



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



CONSTANCIA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ, EN USOS DE SUS COMPETENCIAS HACE CONSTAR QUE:

El señor **JOSÉ LUIS REYES LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No.1.051.240.632 Expedida en Cucaita – Boyacá, ha prestado asesoría jurídica en los siguientes temas:

1. Frente a interpretación de las siguientes normas:
 - Ley 136 de 1994
 - Ley 1551 de 2012
 - Decreto 111 de 1996
 - Ley 80 de 1993
2. Interpretación Acuerdo Municipal 018 de 2020 (Reglamento interno del Concejo Municipal de Pisba) expedido por el Concejo Municipal de Pisba Boyacá, en los siguientes Temas:
 - Numero de debates para aprobar un proyecto de acuerdo
 - Designación de ponentes para proyectos de Acuerdo.
 - Funciones del presidente del Concejo Municipal de Pisba
 - Términos mínimo y máximo que tiene un ponente para dar informe de ponencia en plenaria.
3. Acompañamiento y asesoría jurídica en el trámite interno del Concejo Municipal a los Proyectos de Acuerdo radicados por la alcaldía municipal en el periodo ordinario correspondiente a noviembre, los cuales me permito colegir a continuación:
 - Proyecto de Acuerdo No.15 de 2025
 - Proyecto de Acuerdo No.013 de 2025
4. En la asesoría y las contestaciones pertinentes frente a los requerimientos recibidos a la corporación, mismos que me permito colegir a continuación:
 - Se realizo la contestación en términos en la ley 136 de 1994, y del reglamento interno del Concejo Municipal, a la solicitud de ampliación de plazo para rendir ponencia, elevada el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), al proyecto de acuerdo No.013 de 2025

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5**



5. Asesorar la modificación del Plan de Adquisiciones del Concejo Municipal del año fiscal 2025.
6. Asesorar en el acompañamiento frente al manejo de plata forma de Secop II del usuario del Concejo Municipal de Pisba Boyacá.
7. Asesorar y acompañar en el proceso contractual de Mínima Cuantía No. CM-002-2025.
8. Asesorar en la proyección de los documentos previos necesarios en el proceso contractual de mínima cuantía No. 002 los cuales me permito colegir:
 - Estudios de mercado
 - Estudios previos
 - Invitación pública
9. Asesorar en constancia de estado del Proyecto de Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2025, en la cual consta que dicho proyecto quedó en estudio en comisión primera del Concejo Municipal de Pisba Boyacá.
10. Asesorar proyección memorial dirigido a la alcaldía municipal en la cual se le ponía en conocimiento las anomalías encontradas en el estudio del proyecto de Acuerdo No. 013 de 2025, misma en la cual se le solicitó la subsanación de las comentadas anomalías.
11. Realizar la proyección de la Resolución No. 14 del 27/11/2025 del Concejo Municipal de Pisba Boyacá.
12. Contratar a quien ha actuado con lealtad y confidencialidad frente a información y orden emitida por la corporación, como con las obligaciones contraídas con esta Corporación.
13. Actividades relacionadas al buen funcionamiento del Concejo Municipal, en ejercicio de su función como abogado contratista al servicio de la corporación, según lo estipulado en el Contrato de Orden de Prestación de Servicios Profesionales CPS-01-2025.

Se expide la presente constancia en el Municipio de Pisba (Boyacá), a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Jose Maria Duran

JOSE MARIA DURAN TABACO

Presidente Concejo Municipal De Pisba (Boyacá)

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co